

INFORME N° 107-91-AGN-OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
JEFATURA

31

No. \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero  
Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santoso Calixto  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Permiso por estudios superiores del servidor del  
Archivo Departamental de Tacna Sr. Vicente Marcos Varg

REF : Proveído de su despacho jefatural del 29-05-91

FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto le siguiente:

- 1.- El servidor Vicente Marcos Vargas servidor del Archivo Departamental de Tacna solicita permiso por estar cursando estudios superiores en la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la ciudad de Tacna .
- 2.- El D.S. N°005-90-PCM reglamento de la carrera administrativa de los servidores públicos en su artículo 107 establece lo siguiente: " Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales , el mismo que deberá ser compensado por el servidor . SIMILAR DERECHO SE CONCEBERA A LOS SERVIDORES QUE SIGAN ESTUDIOS SUPERIORES CON EXISTO"
- 3.- Por lo expuesto esta Jefatura de Asesoría Jurídica opina que es procedente concederle el permiso por estudios superiores al mencionado servidor hasta por un máximo de seis (6) horas semanales , los mismos que deben ser compensados conforme a ley.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO  
Jefe